



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 54-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	200,000.00
TOTAL, Dirección y coordinación				200,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				200,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	170,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	30,000.00
TOTAL, Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras				200,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				200,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				200,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 04 días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMADO:



Ramón A. Candelaria Santana
Ramón Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



Jose Manuel Báez
Jose Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 54-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 01: Actividades Centrales

Proyecto 03: Construcción edificaciones municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE UN TALLER DE MECANICA MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9995	102	484,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE UN TALLER DE MECANICA MUNICIPAL				484,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				484,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				484,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0074: Construcción de aceras y contenes de la calle Sánchez esquina calle San Andrés (frente a INAPI).

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9995	102	484,000.00
TOTAL, Construcción de aceras y contenes de la calle Sánchez esquina calle San Andrés (frente a INAPI).				484,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				484,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				484,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 04 días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMADO:

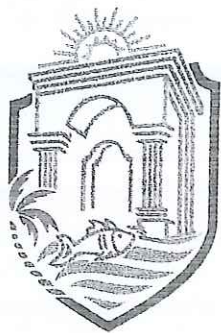

Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal

SIAFIM


Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal

ALCALDÍA DE BOCA CHICA



CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 54-2025

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

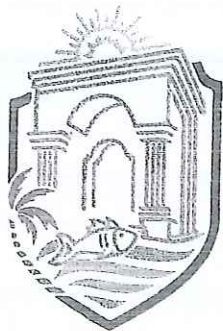
CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo Municipal, por el **SR. ALCALDE RAMON A. CANDELARIA S.**, contentiva de la solicitud de que sea aprobado, mediante Resolución, la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Personal, por un monto de **Doscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 200,000.00)** y en la Cuenta de Inversión por un monto de **Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 484,000.00)**, para un monto total de **Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 684,000.00)**, ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Los cuales se detallan a continuación:



ALCALDÍA DE BOCA CHICA



Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Sueldos Fijos	RD\$ 200,000.00	
20-1955-100	Sueldos Fijos		RD\$ 170,000.00
20-1955-100	Sueldo Anual No. 13		RD\$ 30,000.00
30-9995-102	Construcción de un Taller de Mecánica Municipal	RD\$ 484,000.00	
30-9995-102	Construcción de Aceras y Contenes de la C/ San Andrés (frente a INAPI)		RD\$ 484,000.00
	TOTAL	RD\$ 684,000.00	RD\$ 684,000.00

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. María Perdomo.

OIDA: La propuesta del Regidor **JOSE DANIEL FELIZ BRITO**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el Alcalde, la cual fue secundada por la Regidora **BELQUI PEREZ**.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se APRUEBA, la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Personal, por un monto de **Doscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 200,000.00)** y en la Cuenta de Inversión por un monto de **Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 484,000.00)**, para un monto total de **Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 684,000.00)**, ya que existen-



Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 13 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9995	102	3,000,000.00

TOTAL, Administración y reparación de unidades motorizadas 3,000,000.00

Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 3,000,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	30	9995	102	3,000,000.00
TOTAL, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				3,000,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				3,000,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				3,000,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal

Ramon A. Candelaria Santana
Ramon Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 18 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	30	9996	102	226,976.00
TOTAL, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas,				226,976.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

parques y áreas verdes

Total, Destino de Fondo Servicios Municipales 226,976.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO

226,976.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto

2.3.9.1.01 Material para limpieza

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9996	102

226,976.00

TOTAL, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas,

226,976.00

parques y áreas verdes

Total, Destino de Fondo Servicios Municipales

226,976.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

226,976.00

Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

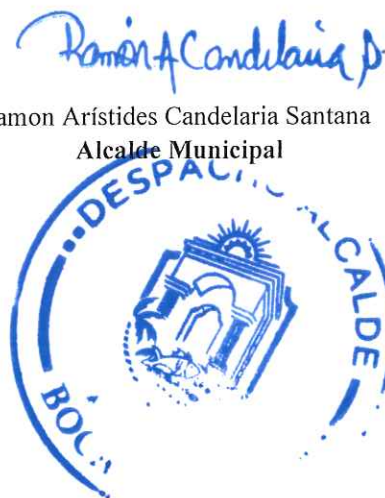


FIRMADO:

María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramon Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 19 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9996	102	300,000.00
TOTAL, Gestión administrativa y financiera				300,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				300,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias

FF FE OF

30 9996 102 300,000.00

TOTAL, Gestión administrativa y financiera

300,000.00

Total, Destino de Fondo Gastos de Personal

300,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

300,000.00


Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:


María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal


Ramon Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 26 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.2.01 Viáticos fuera del país	30	9998	102	100,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				100,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	100,000.00
TOTAL, Gestión administrativa y financiera				100,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				200,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9998	102	100,000.00
TOTAL, Dirección y coordinación				100,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	100,000.00
TOTAL, Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				100,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				200,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				200,000.00

Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera



FIRMADO:

María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramon Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 27 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	100,000.00
TOTAL, Gestión administrativa y financiera				100,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				100,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				100,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	100,000.00
TOTAL, Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				100,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				100,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00

Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

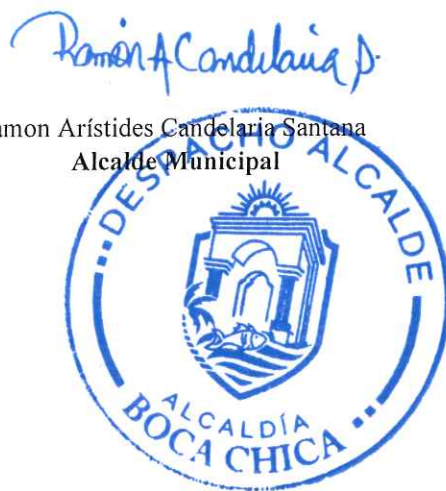


FIRMADO:

María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramon Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 00

Fecha: 21 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del 1 Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	2,000,000.00
TOTAL				2,000,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	2,000,000.00
TOTAL				2,000,000.00

Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera



FIRMADO:

María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramon Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 9 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	250,000.00
TOTAL, Dirección y coordinación				250,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				250,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				250,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.9.01 Productos y Útiles Varios n.i.p	30	9996	102	250,000.00
TOTAL, Gestión administrativa y financiera				250,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				250,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				250,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramon Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 20 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	400,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	35,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	35,000.00

2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	6,000.00
2.2.8.7.04	Servicios de capacitación	20	1955	100	200,000.00

TOTAL, Gestión de asistencia sociales 676,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	500,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	70,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	70,000.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	13,000.00

TOTAL, Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud 653,000.00

Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 1,329,000.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO 1,329,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	1,329,000.00

TOTAL, Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal 1,329,000.00

Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 1,329,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,329,000.00



FIRMADO:





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 22 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	65,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	55,000.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	10,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

TOTAL, Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras	130,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal	130,000.00
 TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO	 130,000.00

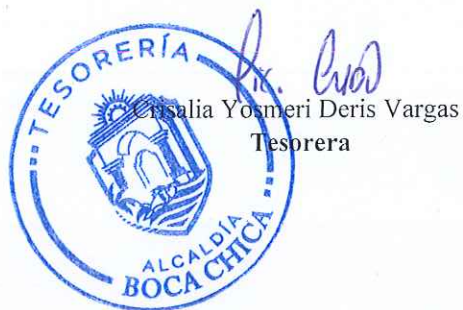
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	130,000.00
 TOTAL, Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras				 130,000.00
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				130,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				130,000.00



FIRMADO:





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 21 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9995	102	100,000.00
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	30	9996	102	150,000.00

TOTAL, Dirección y coordinación

250,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	200,000.00
2.6.1.4.01 Electrodomésticos	30	9995	102	150,000.00

TOTAL, Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal **350,000.00**

Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **600,000.00**

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO **600,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	100,000.00
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	30	9996	102	200,000.00
2.6.1.4.01 Electrodomésticos	30	9996	102	50,000.00
2.6.5.4.01 Sistemas y equipos de climatización	30	9995	102	250,000.00

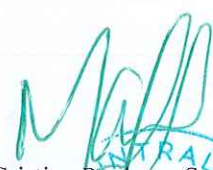
TOTAL, Gestión administrativa y financiera **600,000.00**

Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **600,000.00**

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO **600,000.00**


Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:


María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal


Ramon Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 4 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.3.01 Teléfono local	30	9995	102	200,000.00
TOTAL, Gestión administrativa y financiera				200,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				200,000.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO

200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9995	102

200,000.00

TOTAL, Gestión administrativa y financiera

200,000.00

Total, Destino de Fondo Servicios Municipales

200,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

200,000.00



FIRMADO:




Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 4 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Actividad 0005: Seguridad y vigilancia de los espacios públicos

Concepto del Gasto

2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

75,000.00

TOTAL, Seguridad y vigilancia de los espacios públicos

75,000.00

Total, Destino de Fondo Servicios Municipales

75,000.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO

75,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Actividad 0005: Seguridad y vigilancia de los espacios públicos

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

75,000.00

TOTAL, Seguridad y vigilancia de los espacios públicos

75,000.00

Total, Destino de Fondo Servicios Municipales

75,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

75,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal

Ramón A. Candelaria S.
Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





Total, Destino de Fondo Servicios Municipales 1,000,000.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO 1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	1,000,000.00
TOTAL, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				1,000,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				1,000,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,000,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal

Ramón Aristides Candelaria Santana
Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 15 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.3.1.01 Dietas en el país

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9995	102

112,000.00

TOTAL, Gestión administrativa y financiera

112,000.00

Total, Destino de Fondo Gastos de Personal

112,000.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO

112,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9995	102

112,000.00

TOTAL, Gestión administrativa y financiera

112,000.00

Total, Destino de Fondo Gastos de Personal

112,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

112,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramón Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 18 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.1.5.01 Prestaciones económicas

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9996	102	1,000,000.00

TOTAL, Gestión administrativa y financiera

1,000,000.00

Total, Destino de Fondo Gastos de Personal

1,000,000.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO

1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.1.6.01 Vacaciones

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9996	102	200,000.00

2.1.2.2.08 Compensaciones especiales

30	9996	102	800,000.00
----	------	-----	------------

TOTAL, Gestión administrativa y financiera

1,000,000.00

Total, Destino de Fondo Gastos de Personal

1,000,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

1,000,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal


Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 30 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.6.3.04 Herramientas menores	30	9995	102	400,000.00
2.6.5.6.01 Equipo de generación eléctrica	30	9995	102	800,000.00
TOTAL, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas,				1,200,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

parques y áreas verdes

Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	1,200,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO	1,200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	30	9995	102	1,200,000.00
TOTAL, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				1,200,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,200,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,200,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal

Ramón Arístides Candelaria Santana
Ramón Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 30 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.4.01 Electrodomésticos	30	9995	102	49,000.00
2.6.5.4.01 Sistemas y equipos de climatización	30	9996	102	100,000.00
TOTAL, Dirección y coordinación				149,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				149,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				149,000.00

CONCEJA AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	30	9995	102	49,000.00
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	30	9996	102	100,000.00
TOTAL, Gestión administrativa y financiera				149,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				149,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				149,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal

Ramon Arístides Candelaria Santana
Ramon Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 31 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	30	9995	102	500,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9995	102	1,000,000.00
2.3.7.1.06 Lubricantes	30	9995	102	700,000.00
TOTAL, Administración y reparación de unidades motorizadas				2,200,000.00

Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	2,200,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO	2,200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9995	102	2,200,000.00
TOTAL, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				2,200,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				2,200,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,200,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal

Ramon Arístides Candelaria Santana

Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 00

Fecha: 31 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0002: Servicios de supervisión y administración de cementerios

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	120,000.00
TOTAL, Servicios de supervisión y administración de cementerios				120,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				120,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				120,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0002: Servicios de supervisión y administración de cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	20	1955	100	120,000.00
TOTAL, Servicios de supervisión y administración de cementerios				120,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				120,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				120,000.00



Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

FIRMADO:



María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramon Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 49-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 01: Actividades Centrales

Proyecto 03: Construcción edificaciones municipales

Actividad 0052: TERMINACION DE LAS OFICINAS DE DE ORNATO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9996	102	629,197.68
TOTAL, TERMINACION DE LAS OFICINAS DE DE ORNATO				629,197.68

Programa 01: Actividades Centrales

Proyecto 04: Reparación edificaciones municipales

Actividad 0052: REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION DE ANDRES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9995	102	242,000.00
TOTAL, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION DE ANDRES				242,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Proyecto 04: Reparación edificaciones municipales

Actividad 0054: REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION DE LOS TANQUECITOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9995	102	178,150.00
TOTAL, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION DE LOS TANQUECITOS				178,150.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0051: REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA ALTAGRACIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	246,009.00
TOTAL, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA ALTAGRACIA				246,009.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0052: REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DEL INVI

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	199,677.40
TOTAL, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DEL INVI				199,677.40

Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO

1,495,034.08
1,495,034.08

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 01: Actividades Centrales

Proyecto 04: Reparación edificaciones municipales

Actividad 0053: REPARACION DE LAS OFICINAS MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9995	102	158,559.72
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9996	102	629,197.68
TOTAL, REPARACION DE LAS OFICINAS MUNICIPAL				787,757.40

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0053: REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUE EN LA CALLE LOS RIELES LOS TANQUECITOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	47,660.28
TOTAL, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUE EN LA CALLE LOS RIELES LOS TANQUECITOS				47,660.28

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0054: REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE EN EL CRUCE DE GOUTIER

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	332,616.40
TOTAL, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE EN EL CRUCE DE GOUTIER				332,616.40

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0055: REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARQUE EN LA CALLE HILDA GUTIERREZ

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	66,000.00
TOTAL, REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARQUE EN LA CALLE HILDA GUTIERREZ				66,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0057: REMOZAMINETO Y MANTENIMIENTO DEL MULTIUSO Y CLUB LA UNION

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	50,000.00
TOTAL, REMOZAMINETO Y MANTENIMIENTO DEL MULTIUSO Y CLUB LA UNION				50,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0058: Reparación de parques del INVI (DETRAS DE SORIANO)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	211,000.00
TOTAL, Reparación de parques del INVI (DETRAS DE SORIANO)				211,000.00

Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura 1,495,034.08

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,495,034.08

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 31 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:



Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal

Leocadia Quintana
Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



José Manuel Eñez
Secretario del Concejo Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades Legales



RESOLUCION NO. 49-2025

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

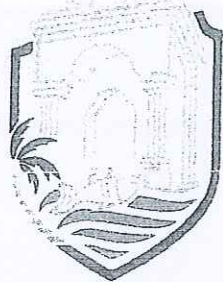
CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo Municipal, por el SR. ALCALDE RAMON A. CANDELARIA S., contentiva de la solicitud de que sea aprobado, mediante Resolución, la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Treinta y Cuatro Pesos con 08/100 (RD\$ 1, 495,034.08), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Los cuales se detallan a continuación:



ALCALDÍA DE BOCA CHICA



VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

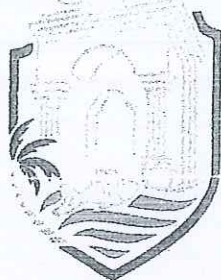
VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se **APRUEBA**, la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Treinta y Cuatro Pesos con 08/100 (RD\$ 1, 495,034.08)**, ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Los cuales se detallan a continuación:

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
30-9996-102	Terminación de las Oficinas de Ornato	RD\$ 629,197.68	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento de la Delegación de Andrés	RD\$ 242,000.00	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento de la Delegación de los Tanquecitos	RD\$ 178,150.00	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque la Altagracia	RD\$ 246,009.00	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento de Cancha del INVI	RD\$ 199,677.40	
30-9995-102	Reparación de las Oficinas Municipales		RD\$ 158,559.72
30-9996-102	Reparación de las Oficinas Municipales		RD\$ 629,197.68
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque C/ los Rieles, los Tanquecitos		RD\$ 47,660.28



ALCALDÍA DE BOCA CHICA



Distribución como será afectado el Presupuesto 2025

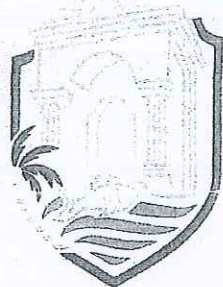
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
30-9996-102	Terminación de las Oficinas de Ornato	RD\$ 629,197.68	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento de la Delegación de Andrés	RD\$ 242,000.00	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento de la Delegación de los Tanquecitos	RD\$ 178,150.00	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque la Altagracia	RD\$ 246,009.00	
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento de Cancha del INVI	RD\$ 199,677.40	
30-9995-102	Reparación de las Oficinas Municipales		RD\$ 158,559.72
30-9996-102	Reparación de las Oficinas Municipales		RD\$ 629,197.68
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque C/ los Rieles, los Tanquecitos		RD\$ 47,660.28
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque en el Cruce de Gautier		RD\$ 332,616.40
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque C/ Hilda Gutiérrez		RD\$ 66,000.00
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Multiuso y Club la Unión		RD\$ 50,000.00
30-9995-102	Reparación del Parque del INVI (detrás de Soriano)		RD\$ 211,000.00
	TOTAL	RD\$ 1, 495,034.08	RD\$ 1, 495,034.08

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. Maria Perdomo.

OIDA: La propuesta del Regidor JOSE DANIEL FELIZ BRITO, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor DANILO BARCELO SAMA.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque en el Cruce de Gautier		RD\$ 332,616.40
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Parque C/ Hilda Gutiérrez		RD\$ 66,000.00
30-9995-102	Remozamiento y Mantenimiento del Multiuso y Club la Unión		RD\$ 50,000.00
30-9995-102	Reparación del Parque del INVI (detrás de Soriano)		RD\$ 211,000.00
	TOTAL	RD\$ 1, 495,034.08	RD\$ 1, 495,034.08

SECUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Treinta y Un (31) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



Enrique Guzmán
LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON
Presidente del Concejo



Jose Manuel Balz
SR. JOSE MANUEL BALZ
Secretario del Concejo



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 00

Fecha: 13 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El alcalde del 1 Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.16 Estudio y autorización para uso de suelo	30	9995	102	2,000,000.00
1.6.1.3.02 Permisos para explotar yacimientos mineros	30	9998	102	1,700,000.00
TOTAL				3,700,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	2,000,000.00
1.6.3.1.12 Multas por construcción ilegal	30	9998	102	1,700,000.00
TOTAL				3,700,000.00


Crisalia Yosmeri Benis Vargas
Tesorera

FIRMADO:


María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal



Ramon Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal




ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 00

Fecha: 30 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.16 Estudio y autorización para uso de suelo	30	9995	102	500,000.00
TOTAL				500,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

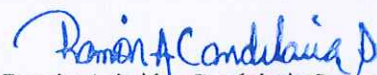
	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	500,000.00
TOTAL				500,000.00

FIRMADO:


Crisalia Yosmeri Deris Vargas
Tesorera

SIAFIM


María Cristina Perdomo Severino
Contralor Municipal


Ramón Aristides Candalaria Santana
Alcalde Municipal

